



PROPUESTA CAPACITACIÓN DE RCP Y USO DEL DEA

Capacitación orientada a instituciones que buscan fortalecer la seguridad de su comunidad, en el marco de la Ley 21.156.



SOBRE NOSOTROS



FORSA Maule es un Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) con más de 8 años de experiencia en formación en salud. Hemos capacitado a más de 30.000 personas en Chile y el extranjero, desarrollando cursos, talleres y diplomados orientados al fortalecimiento de competencias teórico-prácticas.

Contamos con experiencia en capacitaciones para instituciones y trabajo colaborativo con organizaciones del área, incluyendo convenios a través de FENASENF y Mercado Público.





¿QUIÉNES DEBEN CUMPLIR CON LA LEY DEA?



La Ley 21.156 exige que distintos establecimientos públicos y privados cuenten con un desfibrilador externo automático portátil (DEA), operativo, señalizado y disponible para su uso inmediato como parte de su sistema de respuesta ante emergencias.

Esta obligación aplica especialmente a recintos con alta circulación de personas o donde existe mayor riesgo de emergencias cardiorrespiratorias.

DEBEN CONTAR CON DEA Y PREPARACIÓN PARA RESPONDER ANTE EMERGENCIAS:



Malls, centros comerciales y supermercados obligados a mantener sistemas de seguridad y vigilancia.



Terminales de buses, aeropuertos, puertos, estaciones de Metro y trenes.



Gimnasios, recintos deportivos y otros espacios con capacidad igual o superior a 1.000 personas.



Colegios, liceos, institutos, CFT y universidades.



Casinos de juego.



Hoteles, moteles, hostales y residenciales con capacidad igual o superior a 20 habitaciones.



Centros de eventos, convenciones, ferias, cines, teatros y parques de diversiones.



Centros de atención de salud, públicos o privados.



¿A QUÉ SE ARRIESGA TU INSTITUCIÓN SI NO CUMPLE CON LA **LEY DEA**?



No cumplir con la **Ley DEA** no solo implica no contar con un equipo disponible ante una emergencia, sino que también puede exponer al recinto a **sumarios sanitarios, multas y medidas administrativas.**



MULTAS SANITARIAS

Las sanciones pueden llegar hasta 1.000 UTM, equivalentes aproximadamente a **\$71.506.000 CLP** según el valor UTM de junio 2026.



REINCIDENCIA

En caso de reincidencia, la multa podría aumentar hasta el doble, alcanzando cerca de **\$143.012.000 CLP.**



OTRAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

No cumplir con la Ley DEA puede significar además sumarios, suspensión de funcionamiento, clausura o cierre del local.



Contar con DEA y personal capacitado no solo permite cumplir con la normativa vigente, sino también **fortalecer la seguridad institucional y mejorar la respuesta ante emergencias.**



OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN



OBJETIVO GENERAL

Capacitar a los participantes en el reconocimiento precoz del paro cardiorrespiratorio, la activación del sistema de emergencia, la ejecución de maniobras básicas de RCP en adultos o niños, y el uso seguro y oportuno del DEA.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Reconocer signos de paro cardiorrespiratorio en personas adultas o niños.
- ✓ Aplicar maniobras básicas de RCP y desobstrucción de vía aérea en situaciones iniciales.
- ✓ Utilizar correctamente el DEA dentro del protocolo de respuesta ante emergencias.



INFORMACIÓN DE LA CAPACITACIÓN



MODALIDAD
SEMIPRESENCIAL



DIRIGIDO A
PÚBLICO EN GENERAL



CERTIFICACIÓN
21 HORAS TOTALES



METODOLOGÍA
18 horas de material de estudio previo
3 horas de práctica presencial



Previo a la jornada presencial, se entregará material de apoyo para que los participantes puedan revisar los contenidos principales.



MÓDULOS



1

MÓDULO 1: INTRODUCCIÓN Y MARCO GENERAL



2

MÓDULO 2: RECONOCIMIENTO DE LA EMERGENCIA



3

MÓDULO 3: RCP BÁSICA EN ADULTOS / NIÑOS



4

MÓDULO 4: USO DEL DEA Y OBSTRUCCIÓN DE VÍA AÉREA



5

MÓDULO 5: TALLER PRÁCTICO Y SIMULACIÓN



CERTIFICACIÓN ESPACIO CARDIOPROTEGIDO

Reconocimiento otorgado por Forsa Maule a instituciones comprometidas con la seguridad y la respuesta ante emergencias.

Requisito: 90% de aprobación en evaluaciones teóricas y prácticas.



COORDINACIÓN Y REQUISITOS



REQUISITOS DE LA INSTITUCIÓN

La institución deberá coordinar las condiciones necesarias para el desarrollo de la capacitación, incluyendo:

- Espacio físico adecuado para actividades teóricas y prácticas.
- Sillas y mesas para los participantes.
- Coordinación de horarios y asistencia del personal.
- Disponibilidad de los participantes durante toda la jornada.
- Condiciones básicas de seguridad y acceso al recinto.



FORSA DISPONDRÁ DE:

- Fantomas para práctica, en proporción aproximada de 1 por cada 4 a 5 participantes.
- DEA de entrenamiento para práctica supervisada.
- Colchonetas o elementos de apoyo para actividades prácticas.
- Material de apoyo para reforzar contenidos.
- Certificado de participación para todos los asistentes.
- Certificado de aprobación para participantes que cumplan satisfactoriamente la evaluación práctica y/o teórica.
- Registro fotográfico y audiovisual de la actividad para fines de difusión institucional. En caso de que algún participante no autorice el uso de su imagen, deberá informarlo previamente antes del inicio de la capacitación.



COTIZACIÓN

CANTIDAD	VALOR INDIVIDUAL
5 A 10 PERSONAS	\$39.900
11 A 20 PERSONAS	\$35.900
21 A 30 PERSONAS	\$29.900
31 A 40 PERSONAS	\$24.900

La presente propuesta considera un mínimo de 5 participantes. En caso de requerir un número superior al indicado en la tabla, pueden comunicarse directamente con nosotros o hacernos llegar un mensaje para evaluar y ajustar la propuesta de acuerdo con sus necesidades.



VALOR A SOLICITAR ANTES DE LA CAPACITACIÓN

- ✓ Para instituciones de la séptima región:
30% del valor total.
Este monto se solicita para reservar y asegurar la fecha de la capacitación.

CONTACTOS



OTECFORSA@FORSAMAULE.CL



FORSAMAULE@GMAIL.COM



+56 9 6426 9099

REDES SOCIALES



@FORSA_MAULE



FORSA MAULE



WWW.FORSAMAULE.CL



FORS
FORMADORES EN SALUD DEL MAULE

